



SEGUNDO AVISO DEL PROCESO

EL Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento, de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 00653 del 16 de Diciembre de 2019 “*Por medio de cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación para el Departamento del Quindío*” y sus respectivas modificaciones, y en atención al Numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 224 del Decreto 019 de 2012, procede a la publicación del segundo aviso del proceso de licitación, dentro de los 10 a 20 días calendario anteriores a la apertura del proceso:

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

NIT. 890.001.639-1

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2025

OBJETO

“CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y LA PÓLIZA DE VIDA PARA EL GOBERNADOR Y LOS DIPUTADOS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS POR LOS QUE PUDIESE RESULTAR RESPONSABLE”.

Se entiende por “**cualquier otra póliza**”, aquellas que requiera la Entidad durante la ejecución del contrato y que puedan ser expedidas por el contratista-compañía de seguros, bajo sus políticas internas de suscripción.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el Numeral 1º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por los Decretos 1082 de 2015 y 1882 de 2018, se establece como regla general la modalidad de Selección por Licitación Pública, la cual observará la Entidad para la satisfacción de la necesidad planteada, atendiendo la naturaleza del objeto y su forma de ejecución, el cual es acorde con el análisis del sector, específicamente en los análisis de la demanda.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial del presente proceso de selección, corresponde a la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.946.240.485) INCLUIDO IVA**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e



indirectos, el cual se discrimina así:

VALOR VIGENCIA 2025	
DEPENDENCIA	VALOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$541.539.486
SECRETARIA DE EDUCACION	\$30.412.387
SECRETARIA DE SALUD	\$4.458.966
TOTAL	\$576.410.839

VIGENCIA 2026	
DEPENDENCIA	VALOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$1.596.185.689
SECRETARIA DE EDUCACION	\$63.691.514
SECRETARIA DE SALUD	\$9.526.734
TOTAL	\$1.669.403.937

VALOR VIGENCIA 2027	
DEPENDENCIA	VALOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$1.623.546.555
SECRETARIA DE EDUCACION	\$66.876.090
SECRETARIA DE SALUD	\$10.003.064
TOTAL	\$1.700.425.709

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS ANTES REFERIDAS: Para soportar el gasto antes referido, y garantizar el pago de las obligaciones económicas a cargo de esta Entidad derivadas del contrato a suscribirse, la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

VIGENCIA 2025			
DEPENDENCIA	CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2863	0304 - 2.1.2.02.02.007 – 20 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$556.539.486.00 De los cuales se dispondrá de la suma de hasta \$541.539.486.00 para sufragar el pago de las pólizas que se expidan para la vigencia técnica del año 2025 y de la suma de \$15.000.000.00 para sufragar el pago de las pólizas que se



			expidan para la vigencia técnica 2026.
SECRETARIA DE EDUCACION	2311	1401 - 2.3.2.02.02.007.00.00.2201071.24 025 - 25 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN EDUCATIVA INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	\$30.412.387.00
SECRETARIA DE SALUD	2864	0318 - 2.1.2.02.02.007 - 20 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$5.000.000.00 De los cuales se dispondrá de la suma de hasta \$4.458.966.00 para sufragar el pago de las pólizas que se expidan para la vigencia técnica del año 2025 y de la suma de \$541.034.00 para sufragar el pago de las pólizas que se expidan para la vigencia técnica 2026.
TOTAL			\$591.951.873.00

Respecto de las vigencias técnicas 2026 y 2027 el pago de las pólizas que se expidan en cada una de estas, inicialmente se soportará con cargo a la Ordenanza respectiva que se encuentra en trámite *“Por medio de la cual se autoriza vigencias Futuras”*, sin perjuicio de que el primer día hábil de cada una de las vigencias enunciadas se expidan los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo con el valor de la propuesta económica presentada por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, para cada una de las vigencias técnicas pluricitadas.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS:

Todas las comunicaciones entre los Proponentes y el Departamento Del Quindío, sólo tendrán como conducto regular la página del SECOP II, el cual se tiene como único medio oficial, por lo tanto, las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se consideraran válidas.

Todos los documentos expedidos en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y se



encontrarán a disposición de los interesados en la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío.

ENTREGA DE PROPUESTAS:

- **FECHA LÍMITE:** FECHA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE PLIEGO ELECTRÓNICO DEL SECOP II.
- **LUGAR:** SECOP II.
- **FORMA:** A través del SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2027, contados a partir de las 00:00 horas del día dieciséis (16) de agosto de 2025, previa suscripción del acta de inicio.

NOTA 1: La vigencia técnica del contrato de seguros que se suscriba será la siguiente:

VIGENCIA TÉCNICA EJECUCIÓN		
VIGENCIA FISCAL	DESDE	HASTA
2025	Las 00:00 horas del dieciséis (16) de agosto de 2025	Las 24:00 horas del treinta y uno (31) de diciembre de 2025
2026	Las 00:00 horas del primero (1) de enero de 2026	Las 24:00 horas del treinta y uno (31) de diciembre de 2026
2027	Las 00:00 horas del primero (1) de enero de 2027	Las 24:00 horas del treinta y uno (31) de diciembre de 2027

NOTA 2: La vigencia de las pólizas de Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito será anual, esto es, a partir de su vencimiento.

NOTA 3: La expedición de las pólizas de los ramos que componen el programa de seguros que pretende contratar el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, mediante el presente proceso de selección se deberá realizar para cada vigencia técnica de conformidad con las fechas establecidas en antecedencia.

NOTA 4: Vale la pena señalar que, en la actualidad se están adelantando los trámites administrativos ante la Asamblea Departamental del Quindío para efectos de contar con las respectivas autorizaciones para exceder las vigencias fiscales en que se ejecutará el contrato. Por lo tanto, al momento de que se sancione la respectiva Ordenanza Departamental se identificará y se incluirá en los documentos definitivos del proceso de selección y se incorporará dentro del expediente contractual.



VEEDURIAS CIUDADANA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en participar en el presente proceso podrán presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones en el período establecido en el cronograma del proceso y únicamente a través del SECOP II.

JUAN CARLOS ALFARO GARCIA
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó y Elaboró: Ángela María Cardona Ortiz. Profesional Universitario SJYC

Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo. Directora Administrativa de Contratación